



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 102-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 044-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *SALMONELLA* (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN NONURA (010-NON-01) - NONURA (010)/PIURA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUERTO CONTROL PARACHIQUÉ

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10°, del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 044-2023-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 199-2023-SANIPES/DFS, de fecha 26 de julio de 2023, toda vez que, el laboratorio de SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 14.07.2023;** muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
 - Estación 01-A-NON: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Estación 01-B-NON: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Punto LINEA 45K: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 17.07.2023;** muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
 - Estación 01-A-NON: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Estación 01-B-NON: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Punto LINEA 45K: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N°-275-2023-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 17 y 20 de julio de 2023, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso **concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)**, procedentes del **área de producción Nonura (010-NON-01) - Nonura (010)/Piura**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción Nonura (010-NON-01) - Nonura (010)/Piura** para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos, a partir del 20 de julio de 2023.

San Isidro, 26 de julio de 2023

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-1517-01517-23-SEC-NON y N° SCL-CAL-1544-01544-23-SEC-NON



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

